BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII | Lunes, 1.º de marzo de 1965 | Núm. 48

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PU[illegible] Zaragoza [illegible] LABORABLES

Administración Infantil de [illegible] Tranqueo Concertado 0/5 [illegible]a de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas ad[illegible] canarias y te- provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

[illegible] veinte días de su promulgación, si en ellas no se [illegible] Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de

Inmed[illegible] que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OF[illegible] dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.059

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

Orden ministerial del 8 de febrero actual, aprobatoria de la clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Longás.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Longás, provincia de Zaragoza, en el que no se formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los articulos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vias Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoria Jurídica de este Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Longás, provincia de Zaragoza, por la que se consideran

Vias pecuarias necesarias

Cañada Real de Sangorrin a Collados Verdes.

Cañada Real de Campo Grande a Salinas.

Ambas cañadas con anchura de 75'22 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las expresadas vias figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de vias pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o maritimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vias Pecuarias, la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vias pecuarias.

Tercero. Esta resolución, que se publicará en los "Boletienes Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la via gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, prévio al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el articulo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonia con el articulo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdición contencioso - administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1965. — P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilustrisimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de febrero de 1965.

El Gobernador civil,
José - Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 1.056

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado dia 11 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de la calle de Daroca, cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 735.689'56 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince dias, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho dias después se admitirán

por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de febrero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.056

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de urbanización parcial de la calle de La Almunia Doña Godina, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 461.564'28 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de febrero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 1.008

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, don Miguel Marín Chivite.

Domicilio en Zaragoza (avenida de la Independencia, número 10).

Cantidad de agua que se pide, veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Términos municipal en que radican las obras, Zaragoza.

Destino del aprovechamiento, abastecimiento de agua a instalaciones deportivas para usos higiénicos y piscina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el art. 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de febrero de 1965.— El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.045

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que con fecha 30 de noviembre de 1964 y por esta Jefatura de Minas han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

"San Vicente", número 2.183, de dieciséis pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Used, de la provincia de Zaragoza.

"Mari-Luz", número 2.297, de veinte pertenencias de mineral de baritina, sito en el término municipal de Codos, de la provincia de Zaragoza.

"San Roque", número 2.299, de quince pertenencias de mineral de cuarzo, sito en el término municipal de Jarque, de la provincia de Zaragoza.

"María Isabel", número 2.300, de veinte pertenencias de mineral de cuarzo, sito en el término municipal de Torralba de Ribota, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo que dispone el art. 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1964 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 17 de febrero de 1965.— Santiago Baselga.

Núm. 1.033

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Luceni, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario-Interventor, 16.

Un auxiliar administrativo, 5.

Un ordenanza municipal, 1.

Un encargado del matadero, 1. Sin dedicación primordial y permanente. Jornada de cuatro horas. Sueldo, pesetas 6.666, y retribución complementaria, 8.666'66 pesetas.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 10 de junio de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 1.072

Instituto Nacional de Colonización

Zona regable de Singra (Teruel)

Solicitudes de excepción, reserva y cesión de tierras

Aprobado por Decreto 3155 - 1964, de 8 de septiembre de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" número 247, de 14 octubre de 1964), el Plan general de colonización de la zona regable de Singra (Teruel), y en cumplimiento de lo que dispone en su artículo 8.º, durante el plazo de noventa días, todos los propietarios de tierras incluidas en la mencionada zona regable que deseen acogerse a los beneficios que les otorga el referido Decreto, podrán solicitar:

1.º La excepción de la aplicación de las normas de reserva y exceso de los terrenos que en la fecha del Plan (14 de octubre de 1964) estuvieran transformados en regadío y cultivados normalmente, alcanzando como mínimo los índices que establece el artículo 3.º del Decreto referido.

2.º La reserva de las tierras que cultiven directamente, acogiéndose a los beneficios otorgados por el artículo 5.º del Decreto citado.

3.º La adjudicación de una unidad de explotación de tipo familiar en las mismas condiciones que a los demás colonos del Instituto, siempre que posean superficies inferiores a diez hectáreas en la zona y concurran las demás circunstancias que establece el apartado tercero de la directriz V del artículo 1.º del Decreto número 3155 - 1964.

4.º La cesión en propiedad condicionada de extensiones "excedentes", siempre que se trate de propietarios cultivadores directos y personales en quienes concurran las demás circunstancias de la directriz V antes citada.

5.º La adjudicación de una unidad de tipo medio para su cultivo directo, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 9.º de la Ley de 21 de abril de 1949 en favor de los propietarios que exploten sus fincas en régimen de arrendamiento.

Los escritos que al efecto formulen los interesados por sí mismos, por quienes legalmente les representen, o por persona apoderada a dicho fin, deberán ajustarse a los modelos oficiales (serie ZR), que serán facilitados en las oficinas de la Delegación de este Instituto en Zaragoza (Valenzuela, número 5).

Los referidos escritos, que deberán presentarse durante el plazo indicado, y precisamente en la Delegación de este Instituto en Zaragoza, contendrán todos los datos exigidos por el artículo 9.º de la Ley de 21 de abril de 1949 y se unirá a ellos el título o títulos acreditativos de la propiedad de las tierras enclavadas en la zona regable de Singra (Teruel).

Se recuerda expresamente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 21 de abril de 1949, modificada por la de 16 de abril de 1962, tendrán carácter de tierras en exceso y serán por tanto expropiables por el Instituto Nacional de Colonización, conforme a dichas Leyes, todas las fincas de la zona pertenecientes a los propietarios que dentro del plazo arriba indicado no hubieran presentado solicitud, de acuerdo con lo que en el presente anuncio se previene.

Madrid, 13 de febrero de 1965.—El Director general, (ilegible).

* * *

Núm. 1.073

Iniciado el expediente que corresponde a la devolución de la fianza definitiva constituida por "Navarro Jorro", S. A., (N. A. J. O. S. A.), para garantizar las obras de "acometida de agua y saneamiento a los edificios del pueblo de Puilato (Zaragoza)", se publica el presente anuncio a efectos de posibles reclamaciones contra la contrata, de conformidad con lo que determina el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, con el fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la citada garantía.

Las providencias de embargo habrán de dirigirse a la Caja General de Depósitos en el plazo de un mes, contado a partir del día en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 13 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 969

Jefatura de Obras Públicas

Iniciación de expedientes de devolución de fianzas

De acuerdo con el artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962, se publica el presente anuncio de devolución de fianza a fin de que los órganos competentes o personas que estuvieran legitimadas puedan, si procediese, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía, con arreglo al artículo 2.º del mencionado Decreto.

Las fianzas, en garantía de las obras, cuya recepción y liquidación han sido aprobadas, son las siguientes:

Contratista depositante: Don Desiderio Bailo Remón. Obras garantizadas: Bacheo y riego asfáltico en pequeños tramos de los kilómetros 260 al 301 de la C. N. - 234, de Sagunto a Burgos. Lugar del depósito: Caja de Depósitos, Sucursal de Zaragoza. (Dos resguardos). Importe del depósito: 110 pesetas y 10.800 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 11 de mayo de 1964.

Contratista depositante: Don Francisco González de la Audicana Vila. Obras garantizadas: Arreglo de mordientes y bacheo entre los kilómetros 21 al 25'900 de la C. N. - 330, de Zaragoza a Teruel. Lugar del depósito: Caja de Depósitos, Sucursal de Zaragoza. Importe del depósito: Pesetas 23.035. Fecha de aprboación de la liquidación de las obras: 2 de junio de 1964.

Contratista depositante: D. Manuel Noguerol Alvarez. Obras garantizadas: Reposición del firme con macadam ordinario entre los kilómetros 0 al 8'700 de la C. Z., ramal de la N. - II a Embid de Ariza. Lugar del depósito: Caja General de Depósitos (2 títulos de Deuda). Importe del depósito: 20.000 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 6 de julio de 1964.

Contratista depositante: Don Francisco González de la Audicana Vila. Obras garantizadas: Reconstrucción del firme de macadam y riego con emulsión entre los kilómetros 14147 al 19 de la CC - 126, sección de Madrid a Francia a Epila. Lugar del depósito: Caja General de Depósitos (Dos títulos de Deuda). Importe del depósito: 30.000 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 1 de agosto de 1964.

Contratista depositante: Don Juan Allera Soler. Obras garantizadas: Reposición firme con macadam, kilómetros 4'8 al 6'5 de la C. Z. - 333, camino de Arándiga a Nigüella. Lugar del depósito: Caja de Depósitos, Sucursal de Zaragoza. Importe del depósito: 7.141 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 28 de enero de 1965.

Contratista depositante: Don Juan Allera Soler. Obras garantizadas: Reposición firme con macadam, kilómetros 0 al 7,4 C. Z.-331, camino de Morata a Chodes. Lugar del depósito Caja de Depósitos, Sucursal de Zaragoza. Importe del depósito: 9.830'66 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 29 de enero de 1965.

Zaragoza, 17 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 602

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de diciembre de 1964.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Brucelosis B.	Calatayud	Calatayud	Bovina	7		3		4
Brucelosis O	Moros	Moros	Ovina	1.150		700		450
Carbunco bactno.	Litago	Añón	Id.		113	109	4	
Distomatosis	Cetina	Cetina	Id		8		8	
Idem	Epila	Epila	Id.		73		73	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		35		35	
Idem	Tauste	Tauste	Id.		49		49	
Equinococosis	Ambel	Ambel	Id.		13		13	
Idem	Idem	Bulbuente	Id.		12		12	
Idem	Idem	Talamantes	Id.		2		2	
Idem	Cetina	Cetina	Id.		19		19	
Idem	Epila	Epila	Id.		123		123	
Idem	P. Alfindén	P. Alfindén	Id.		10		10	
Idem	Idem	Pastriz	Id.		17		17	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		5		5	
Idem	Tauste	Tauste	Id.		134		131	
Idem	P. Alfindén	P. Alfindén	Porcina		2		2	
Idem	Idem	Pastriz	Id.		4		4	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		2		2	
Fiebre aftosa	Alhama	Alhama	Bovina		5	4	1	
Idem	La Almunia	La Almunia	Id.		22	22		
Idem	Aranda	Malanquilla	Id	7		7		
Idem	Ariza	Ariza	Id.		9		1	8
Idem	Belchite	Belchite	Id.		2	1		1
Idem	Boquiñeni	Boquiñeni	Id.	13		13		
Idem	Idem	Pradilla	Id.	23		23		
Idem	El Burgo	El Burgo	Id.		65	65		
Idem	Calatayud	Calatayud	Id.	13	4	12		5
Idem	Calatorao	Calatorao	Id.		122	88		34
Idem	Cetina	Cetina	Id.		6	4		2
Idem	Ejea	Ejea	Id.		41	32	1	8
Idem	Epila	Epila	Id.	1	19			20
Idem	Gelsa	Velilla	Id.	1		1		
Idem	Luceni	Luceni	Id.	7		7		
Idem	Maella	Maella	Id.	7		7		
Idem	Pinseque	Pinseque	Id.	23		23		
Idem	Quinto	Quinto	Id.	21	32	29		24
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		1			1
Idem	Ricla	Ricla	Id.		10	10		
Idem	Tarazona	Tarazona	Id.	23	25	46		2
Idem	Torres de B.	Torres de B.	Id.	4		4		
Idem	Utebo	Utebo	Id.		4			4
Idem	Vera	Vera	Id.		5			5
Idem	Zaragoza	Zaragoza	Id.		18			18
Idem	Zuera	Ontinar	Id.	3		3		
Idem	Idem	Zuera	Id.	4	76	36	2	42
Idem	Herrera	Luesma	Caprina	2		2		
Idem	Villanueva H.	Fuendetodos	Id.		55			55
Idem	Alfajarín	Alfajarín	Ovina		240	72	108	60
Idem	Alhama	Bubierca	Id.	180		180		
Idem	Idem	Contamina	Id.	390	170	500	60	
Idem	La Almunia	La Almunia	Id.		216	190		26
Idem	Aranda	Malanquilla	Id.	70		70		

(*Continuará*)

Núm. 1.076

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Obra: "Variante entre los puntos kilométricos 19,333 al 24,467 de la carretera nacional de Zaragoza a Logroño, para supresión de la travesía de Alagón".

Siendo necesaria la ampliación de la zona expropiada en la obra de referencia y aplicándose a las nuevas inversiones de procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de diciembre de 1957 (de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de la Ley 194-63, de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de desarrollo económico y social), esta Jefatura ha resuelto señalar el día 17 de marzo del año en curso para proceder correlativamente, y desde las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas

A los expresados fines se convoca a todos los propietarios y titulares de derechos que no hubieren otorgado autorización a la Administración para la ocupación de las mismas, con anterioridad a la fecha fijada, a fin de que comparezcan en el expresado día y hora en las oficinas del Ayuntamiento de Alagón, para trasladarse al campo seguidamente, si fuere necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que, con el presente anunció, se publicarán en forma reglamentaria.

A dicho acto concurrirán el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 23 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Relación que se cita

Término municipal de Alagón

Núm. de finca, propietario, parcela, polígono y calidad

26. Antonio Alegre Soler. 39. 27. Cereal regadío segunda.

30. Jorge Placed Navarro. 41. 27. Cereal regadío segunda.

31. Antonio y Abelardo Burbano. 38. 27. Cereal regadío segunda y tercera.

31. Antonio y Abelardo Burbano. 43. 27. Cereal regadío segunda.

* * *

Núm. 1.075

Iniciación de expedientes de devolución de fianzas

De acuerdo con el artículo 3.º del Decreto de 24 de abril de 1962, se publica el presente anuncio de devolución de fianza a fin de que por los órganos competentes o personas que estuvieren legitimadas puedan, si procediese, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía, con arreglo al artículo 2.º del mencionado Decreto.

Las fianzas, en garantía de las obras, cuya recepción y aprobación han sido aprobadas, son las siguientes:

Contratista depositante: Don Francisco González de Audicana. Obras garantizas: Riego superficial asfáltico en los kilómetros 40'3 al 48 de la CC-221, Calatayud a Gandesa. Lugar del depósito: Caja General de Depósitos (cuatro títulos). Importe del depósito: 22.000 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 13 de febrero de 1965.

Contratista depositante: Don Manuel Noguerol Alvarez. Obras garantizadas: Reconstrucción de un muro en el kilómetro 215'950 de la C.N. 11 de Madrid a Francia por La Junquera. Lugar del depósito: Caja de Depósitos, Sucursal de Zaragoza. Importe del depósito: 7.316 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 17 de febrero de 1965.

Contratista depositante: Don Juan González de Audicana Vila. Obras garantizadas: Reparación del firme con macadam entre los kilómetros 4'100 al 6 y 25'900 al 27'300 de la C-230, Caspe-Sariñena, y C-221, Escatrón a Gandesa, respectivamente. Lugar del depósito: Caja de Depósitos, Sucursal de Zaragoza. Importe del depósito: 16.550 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 17 de febrero de 1965.

Contratista depositante: Juan Allera Soler. Obras garantizadas: Reposición del firme con macadam entre los kilómetros 1'400 al 4'800 de la C. Z-332, camino de Chodes a Arándiga. Lugar del depósito: Caja de Depósitos, Sucursal de Zaragoza. Importe del depósito: 13.817'94 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 17 de febrero de 1965.

Zaragoza, 23 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.081

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical comarcal en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 2.504.058'35, importando la fianza provisional 50.081'16 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Zaragoza y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid).

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18 - 20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Bóletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y, si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 23 de febrero de 1965. — El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de caudales

997. — Vistabella
1.016. — El Frago
1.053. — Aladrén
1.069. — Morata de Jalón (1964)

Cuenta general del presupuesto ordinario

997. — Vistabella
998. — Pedrola
1.002. — Erla
1.015. — Santa Cruz de Moncayo
1.016. — El Frago
1.026. — Ontinar del Salz
1.047. — Acered (1964)
1.052. — Urrea de Jalón
1.053. — Aladrén
1.069. — Morata de Jalón (1964)
1.083. — Bijuesca (1964)
1.084. — Añón de Moncayo

Cuenta de administración del patrimonio

997. — Vistabella
998. — Pedrola
1.002. — Erla
1.015. — Santa Cruz de Moncayo
1.016. — El Frago
1.047. — Acered (1964)
1.052. — Urrea de Jalón
1.053. — Aladrén
1.069. — Morata de Jalón (1964)
1.083. — Bijuesca (1964)
1.084. — Añón de Moncayo
1.085. — Tauste

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

997. — Vistabella
998. — Pedrola
1.002. — Erla
1.015. — Santa Cruz de Moncayo
1.016. — El Frago
1.023. — Valmadrid
1.047. — Acered (1964)
1.053. — Aladrén
1.069. — Morata de Jalón (1964)
1.083. — Bijuesca (1964)

Expediente de suplemento de crédito

998. — Pedrola
1.021. — Terrer
1.085. — Tauste.

Expediente de habilitación de crédito

1.002. — Erla
1.021. — Terrer

Liquidación del presupuesto ordinario

1.004. — Ricla (1964).
1.022. — Fabara
1.023. — Valmadrid

Lista cobratoria de rústica

1.019. — Morata de Jalón

Lista cobratoria de urbana

1.019. — Morata de Jalón

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de acreedores y deudores

1.047. — Acered (1964)
1.052. — Urrea de Jalón

Presupuesto ordinario

997. — Vistabella
1.000. — Sisamón
1.051. — Luna
1.053. — Aladrén
1.085. — Tauste

Presupuesto extraordinario

1.020. — Arándiga

Padrón de la tasa de rodaje.

1.022. — Fabara
1.047. — Acered
1.048. — Tauste
1.049. — Sádaba

Proyecto de presupuesto extraordinario

1.051. — Luna

Padrón por diferentes conceptos

998. — Pedrola.

Padrón de beneficencia

1.018 — Tauste

Rectificación del padrón de habitantes.

998. — Pedrola
999. — Torralba de los Frailes
1.001. — Atea
1.021. — Terrer
1.022. — Fabara
1.023. — Valmadrid
1.047. — Acered.
1.082. — Sos del Rey Católico

Núm. 1.024

BOTORRITA

Por el tiempo reglamentario y al solo efecto de oír reclamaciones se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Presupuesto municipal formado para el ejercicio de 1965.

Ordenanzas sobre tránsito de ganado, ejercicio de 1965.

Ordenanzas sobre cementerio, ejercicio de 1965.

Para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Botorrita a 18 de febrero de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.088

CASPE

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Elías Sancho Berges, número 75 del remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Vicente Sancho García, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Sancho García se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Sancho García para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y su fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Elías Sancho Berges.

El repetido Vicente Sancho García es natural de Caspe, hijo de Jenaro y de Vicenta y cuenta 47 años de edad.

Es de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, frente estrecha, de color sano, no teniendo ninguna seña particular.

Caspe, 23 de febrero de 1965.—El Alcalde, Miguel Morales.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.060

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por providencia dictada con esta fecha, en ejecutoria dimanante de la causa núm. 357 de 1964, sobre estafa, contra Víctor - Julián Barba Barcos, hoy en ignorado paradero, tiene acordado notificar a dicho procesado, por medio de la presente, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia dictada en mencionada causa le absolvió libremente del delito de que era acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que la notificación acordada pueda tener efecto en legal forma, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.061

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 357 de 1964, sobre estafa, contra Victor - Julián Barba Barcos, tiene acordado notificar a éste por medio de la presente, que se halla hoy en ignorado paradero que por resolución dictada con fecha primero del actual, se acordó dejar sin efecto el embargo causado sobre el camión marca "Nazar", de 83 HP., de peso total 6 toneladas, matrícula Z - 32.234, con fecha 26 de septiembre último, como propiedad del mismo.

Y para que la notificación acordada pueda tener efecto en legal forma expido la presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.071

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en méritos del sumario número 111 de 1965, que se tramita en este Juzgado por el delito de hurto de un abrigo de la cabina de un camión que se hallaba aparcado frente al cuartel de San Lázaro, de esta capital, a finales de diciembre de 1964, se cita por medio de la presente al perjudicado a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a ser oído y recoger la citada prenda, que fue recuperada, y al que se le hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.078

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 380 de 1963, instados por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre y representación de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A. ("Tagrisa"), contra don Isidoro Núñez y otros, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 15 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un remolque "Acervi", número de bastidor S. L. 3020, con 2.600 kilógramos de peso, con sistema de frenos de aire y en aceptable estado de conservación, matrícula Z - 145 R. Valorado en 22.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.063

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Agustín Linacisoro, representado por el Procurador señor Bibián, contra Vicente Rubio Tello, en reclamación de 9.708'85 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta los bienes embargados al demandado, señalando para ello la audiencia del día 20 del próximo marzo, a las diez horas:

Tres baños de níquel, cromo y cinc. Tasados en 6.750 pesetas.

Dos máquinas para pulir, una accionada por transmisión y otra con motor eléctrico. Tasadas en 3.750 pesetas.

Un rectificador marca "Elebe". Tasado en 7.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 1.067

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Pedro González Veguillas, representado por el Procurador señor Bibián, contra José Marco Garitas, al núm. 454 de 1964, en reclamación de 10.994'25 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 17 de marzo, a las diez horas:

Una motocicleta marca "Ducatti", matrícula Z - 39.770. Tasada en pesetas 9.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 1.068

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián, contra Francisco Bosque Túnez, al núm. 484 de 1964, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado, señalando para ello la audiencia del día 17 de marzo, a las diez horas:

Un comedor compuesto de mesa extensible, aparador y trinchante

con piedra mármol, en madera "Envero"; de seis sillas tapizadas en tela encarnada, lámpara eléctrica de seis brazos, metálica; un reloj de pared, un cuadro de Ruiz Anglada, un mueble - estanteria - bar, moderno y una lámpara de pie de metal. Tasado en 14.000 pesetas.

Una mesa larga y otra pequeña para soporte. Tasadas en 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 % de la valoración, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 1.079

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen al número 438 de 1964, instados por Angeles Vadillo Castrillo, contra Jacinto Gascón Causapé, he acordado sacar a la venta los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, en pública y primera subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el dia 27 de marzo próximo, a las once horas treinta minutos:

Camión "Barreiros Diesel", en funcionamiento y buen estado, matrícula Z-42.682. Tasado en 190.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario, José Esteve.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.066

JUZGADO UNM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de responsabilidades impuestas a don Antonio Cantín Salazaga en juicio de cognición que contra el mismo se tramita bajo el número 151 de 1962, a instancia de don Vicente Maza Mené, representado por el Letrado don Fernando Bibián Fierro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a dicho demandado a resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al dia 18 de enero pasado, número 13.

Esta segunda se celebrará, en la sala - audiencia de este Juzgado, el dia 18 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que para la primera, haciéndose constar que los bienes sufren una rebaja del 25 % en el precio de tasación.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.064

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 352 de 1964, promovido a instancia de don José - Luis Ledesma Dominguez, contra don Félix Villarejo Lasheras, por sí y en representación de su esposa, doña Pilar Blas Simón, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en término de veinte días y precio de valoración, los siguientes bienes:

La nuda propiedad de la casa número 22 de la calle de la Cadena, registrada con el número 30 antiguo, de cuyo inmueble pertenece a doña Pilar Blas Simón y don Félix Villarejo Lasheras una participación de 85 enteros en la nuda propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 2776, tomo 1.426, folio 216, y actualmente, por división, como propiedad horizontal en las siguientes fincas individualizadas: local exterior inscrito al tomo 646, folio 177, finca 9.506; almacén interior, al tomo 646, folio 177, finca 9.508; piso entresuelo interior, tomo 646, folio 181, finca 9.510; piso primero exterior, tomo 646, folio 185, finca 9.512; piso tercero exterior, tomo 640, folio 193, finca 9.516; piso cuarto exterior, tomo 646, folio 197, finca 9.518, sobre todos los cuales aparece ser la nuda propiedad completa de doña Pilar Blas Simón y su esposo, como cónyuge, don Félix Villarejo Lasheras; todos ellos constituyen una participación de 85 enteros en la nuda propiedad común, ascendiendo a pesetas 120.000.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 (sito en calle de Predicadores, número 64, segundo), se ha señalado el dia 31 de marzo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los gastos inherentes a la misma irán a cargo del rematante.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, trece de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones